



INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

Por videoconferencia, 15 – 18 de junio de 2021

1. Resumen

El Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (grupo de trabajo) se reunió por videoconferencia como consecuencia de las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia.

Con el fin de respaldar la misión fundamental de la OIE de transparencia, el grupo de trabajo propuso algunas acciones destinadas a mejorar y simplificar el mecanismo de comunicación de enfermedades de la fauna silvestre y mejorar la sensibilidad del sistema OIE-WAHIS. El grupo de trabajo también debatió mecanismos para ayudar a los Miembros a gestionar eventos que afecten a la fauna silvestre y realizó recomendaciones. Se presentó al grupo de trabajo la herramienta “Evaluación de las necesidades para los programas nacionales de sanidad de la fauna silvestre”.

El grupo de trabajo fue informado de los resultados del tema técnico “Lecciones aprendidas de la pandemia: cómo la OIE puede apoyar a los servicios veterinarios para alcanzar la resiliencia en materia de “Una sola Salud”, de las principales dificultades desde la adopción del Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre, y de los resultados de la primera reunión del Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de emergencia de enfermedades y su salto a otras especies a través del comercio de fauna silvestre y a lo largo de la cadena de suministro, y realizó comentarios o recomendaciones al respecto.

Con el fin de respaldar la misión fundamental de la OIE de impulsar los servicios veterinarios, el grupo de trabajo propuso medidas para reforzar el componente fauna silvestre de la herramienta PVS de la OIE y mejorar la funcionalidad de la red de puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre.

Para finalizar, el grupo de trabajo elaboró una plantilla que guiará a los Miembros en la redacción de los informes regionales anuales sobre eventos de enfermedades nuevas y dignas de consideración en la fauna silvestre.

2. Introducción

El grupo de trabajo se reunió por videoconferencia del 15 al 18 de junio de 2021. Presidió la reunión el Dr. William Karesh.

El Dr. Keith Hamilton, jefe del Departamento de preparación y resiliencia de la OIE, dio la bienvenida a los participantes y les agradeció su destacada contribución a la OIE como miembros del grupo, en concreto, por sus aportaciones al tema técnico durante la Sesión General de 2021 y por el desarrollo del Marco de OIE para la sanidad de la fauna silvestre; asimismo, agradeció la participación de varios miembros en el “Grupo *ad hoc* de la OIE sobre la reducción de los riesgos de eventos de salto de patógenos a otras especies en los mercados de fauna silvestre y a lo largo de toda la cadena de suministro de fauna silvestre”. Reconoció también el inestimable apoyo de la Dra. Tigy Grillo (experta puesta a disposición de la OIE por *Wildlife Health Australia*) al programa de la OIE sobre fauna silvestre y al Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de Australia (DAWE, por las siglas en inglés de *Department of Agriculture Water and the Environment*) por su contribución como primer donante para respaldar actividades en el Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre. Por otra parte, expresó su agradecimiento a los Dres. Uhart y Karesh por su contribución como presentadores de dos videos de la Sesión

General. Se destacó que videos del informe del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre y el del tema técnico fueron los más vistos de todos los videos puestos en línea para la Sesión General.

3. Aprobación del orden del día y designación de los relatores

Diferentes miembros fueron nombrados relatores para cada sesión de la reunión. El orden del día y la lista de participantes figuran en los [Anexos I y II](#), respectivamente.

4. Datos sanitarios

La Dra. Paula Cáceres y el Dr. Paolo Tizzani representaron al Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial de la OIE (WAHIAD) en esta sesión. La Dra. Tiggy Grillo representó al Departamento de preparación y resiliencia de la OIE.

4.1. Mejora y simplificación del mecanismo de notificación para acelerar la notificación de datos que presentan un gran interés

Se aportó al grupo de trabajo una actualización sobre la elaboración del módulo de notificación de enfermedades de la fauna silvestre a través de la interfaz WAHIS-*Wild* de la OIE, que deberá finalizarse en 2022. En espera de este módulo, una posible estrategia alternativa para la notificación sería volver a utilizar las hojas de Excel que se empleaban antes para recopilar los datos aportados por los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre sobre las enfermedades de la fauna silvestre no inscritas en la lista de enfermedades de la OIE, e introducir manualmente los datos aportados por los Miembros en la antigua interfaz WAHIS, todavía accesible para el personal de la OIE. La entrada manual de los informes en la antigua interfaz WAHIS requerirá recursos/personal del departamento WAHIAD. La petición de informes se haría llegar a estos puntos focales nacionales junto con las fichas técnicas recientemente elaboradas para cada una de las enfermedades de la fauna silvestre no incluidas en la lista de enfermedades de la OIE, y también se incluirían documentos que aportaran ayuda sobre cómo proceder con la notificación. Teniendo en cuenta que la interfaz WAHIS-*Wild Public* ya no está accesible, fue necesario hallar una forma alternativa de publicar todos los datos recopilados y de ponerlos a disposición de los Miembros y otros usuarios. WAHIAD presentó un sistema provisional de consulta de datos online, creado mediante el software Power BI (<https://powerbi.microsoft.com/en-us/>).

Como parte del trabajo de mejora y simplificación de los mecanismos de notificación, se informó al grupo acerca del documento interno de orientación de la OIE, que será empleado por los expertos seleccionados por la OIE para determinar si una enfermedad contagiosa cumple con la definición de la OIE de *enfermedad emergente* de acuerdo con el Glosario del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. En concreto, este documento detalla la calidad y el tipo de datos necesarios y orienta acerca de la interpretación de términos clave empleados en la definición de la OIE de *enfermedad emergente*, siendo ambas cuestiones necesarias para determinar si una enfermedad infecciosa debería designarse formalmente como *enfermedad emergente* en la tabla de referencia de OIE-WAHIS y en el registro de enfermedades emergentes. El reconocimiento formal de una *enfermedad emergente* fomentaría la notificación continua de esta enfermedad por parte de los Miembros de la OIE y reforzaría el planteamiento de la posible inclusión de la misma en la lista de la OIE en un futuro. El grupo de trabajo debatió los plazos. Se destacó que, aunque puede requerir un cierto tiempo para que las comisiones especializadas, los expertos en la materia, la sede de la OIE y los Miembros evalúen formalmente una enfermedad infecciosa, los Miembros de la OIE deben seguir notificando las *enfermedades emergentes* mediante una notificación inmediata a través de OIE-WAHIS conforme a los Artículos 1.1.3 y 1.1.4 del *Código Terrestre*. Se sigue alentando a los Miembros a aportar a la OIE datos sobre sanidad animal conforme al Artículo 1.1.6 del *Código Terrestre*.

Acciones propuestas:

- El grupo de trabajo acordó que resultaría útil solicitar informes voluntarios relativos a los años 2019 y 2020 a través de los ficheros Excel, esta sería la primera oportunidad para que los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre de entrar estos datos con la ayuda de las fichas técnicas.
- El grupo de trabajo solicitó revisar y comentar el “Procedimiento operativo estándar para determinar si una enfermedad debe considerarse como *enfermedad emergente*” de la OIE y la “Guía para la interpretación de la definición de *enfermedad emergente* incluida en el *Código Terrestre*” (antes de diciembre de 2021).

4.2. Mejora de la sensibilidad del sistema

Se dio cuenta al grupo de trabajo de un estudio de casos en el que se determinó la sensibilidad del sistema actual OIE-WAHIS comparando datos de enfermedad en la fauna silvestre notificados a OIE-WAHIS con datos hallados en el dominio público. El estudio de casos se basó en notificaciones de tularemia en fauna silvestre de países de América del Norte y de Europa durante el periodo comprendido entre 2014 y 2019. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis utilizando tres fuentes de datos (OIE-WAHIS, ProMED e Inteligencia de epidemias de fuentes abiertas). A continuación, se construyó un modelo que integraba información de una cuarta fuente (literatura científica recopilada en PubMed). Empleando el sistema de las tres fuentes, se predijeron 93 episodios de tularemia (IC del 95% 75-114), con una sensibilidad de OIE-WAHIS del 90%. En el sistema de cuatro fuentes, se pasó a predecir 120 episodios (IC del 95% 99-143) y la sensibilidad de OIE-WAHIS cayó al 70%. Los resultados indicaron una buena sensibilidad del sistema OIE-WAHIS para la tularemia al emplear el sistema de tres fuentes, pero baja cuando se incluían datos de la literatura científica. Este análisis constituyó un método útil para evaluar otras enfermedades notificadas a la OIE (incluidas o no en la lista) y podría utilizarse para identificar enfermedades y regiones en las cuales la notificación internacional presenta una sensibilidad baja. Con este fin, WAHIAD ya había establecido un procedimiento analítico y un script R para evaluar de forma estandarizada otras enfermedades, incluidas o no en la lista. Ello podría permitir evaluar y priorizar enfermedades de la fauna silvestre de la lista de la OIE infranotificadas, en las que deberían centrarse las acciones propuestas en el Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre.

Se presentó al grupo de trabajo una revisión de la propuesta¹ actual de notificación voluntaria de enfermedades de la fauna silvestre no inscritas en la lista de la OIE. En dicha revisión se explora si la finalidad actual quedaba clara y era viable, y si deberían plantearse o no otras propuestas que fueran realizables y ventajosas. Se presentaron los objetivos actuales y propuestos de notificación voluntaria a partir de los siguientes criterios: 1) los datos solicitados para cumplir con el objetivo; 2) las herramientas de vigilancia necesarias para generar los datos solicitados; y 3) la capacidad de análisis de los datos recibidos por parte de la OIE. El grupo de trabajo acordó seguir debatiendo la cuestión durante la próxima reunión.

Con el fin de ampliar el respaldo a los Miembros de la OIE y alentarlos a presentar notificaciones voluntarias, se han elaborado e implementado varios recursos y actividades. Entre ellos, fichas técnicas para cada una de las enfermedades de la fauna silvestre no incluidas en la lista, un documento guía sobre enfermedades infecciosas emergentes e instrucciones para ayudar en la notificación voluntaria (véase también el punto 4.1). Asimismo, el grupo de trabajo debatió cuál era la mejor forma de determinar los obstáculos y las necesidades de la notificación voluntaria. Se elaboró una encuesta para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de la fauna silvestre destinada a determinar las necesidades de formación, las actividades actuales relacionadas con la vigilancia de la fauna silvestre y los obstáculos a la notificación voluntaria. El grupo de trabajo destacó la necesidad de trabajar relaciones y redes activas, bidireccionales y basadas en la confianza con los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre, así como de buscar medios tecnológicos para facilitar la notificación y el intercambio de datos entre sistemas. Se citó el desarrollo de WHISPER (<https://whispers.usgs.gov>) como ejemplo de medio tecnológico que podría utilizarse para la notificación directa de enfermedades de la fauna silvestre desde las bases de datos nacionales a OIE-WAHIS. Se organizaron una serie de reuniones subregionales a efectos de debatir las redes sanitarias para la fauna silvestre en Asia y el Pacífico, que permitieron recoger puntos de vista útiles sobre los requisitos y los formatos que podrían ser aplicables a otras regiones. En respuesta a la pandemia y a la necesidad de aplicar mejor las estrategias del concepto “Una sola salud”, varios grupos internacionales, incluidos el G20 y el G7, acordaron una importancia estratégica a la recopilación y al intercambio de datos sobre enfermedades de la fauna silvestre entre distintos sistemas de notificación de enfermedades. Este aspecto también constituyó un elemento clave del Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre. Para la OIE, es esencial no quedarse atrás a medida que otras iniciativas internacionales toman impulso.

1 “Documentar nuevas o inesperadas incidencias de causas infecciosas o no infecciosas de mortalidad o morbilidad en la fauna silvestre” y “Generar conocimiento sobre la presencia/ausencia de agentes infecciosos o no infecciosos en la fauna silvestre para identificar riesgos y tendencias sanitarias actuales o posibles”.

Igualmente, se presentó al grupo de trabajo un ejercicio inicial de priorización para evaluar las enfermedades actuales de la fauna silvestre no incluidas en la lista, desarrollado utilizando los criterios establecidos por el grupo de trabajo en marzo de 2020.

Acciones propuestas:

- Revisión para la próxima reunión, el grupo de trabajo acordó revisar la finalidad de la notificación y revisar las enfermedades de la fauna silvestre no incluidas en la lista, tomando como base actividades que se hayan emprendido o estén previstas a finales de septiembre de 2021.
- Presentación de un manuscrito sobre el estudio de casos de tularemia para publicación.
- Interrogar/ contactar con los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre con el fin de estudiar las necesidades de formación, las actividades actuales de vigilancia de la fauna silvestre y los obstáculos a la notificación voluntaria antes de la sesión de formación prevista para septiembre de 2021.

5. Mecanismos para ayudar a los Miembros a gestionar los eventos de enfermedades de la fauna silvestre

En los últimos 20 años, en todo el mundo ha habido varios brotes o eventos de mortalidad que han afectado la fauna silvestre (por ejemplo, buitres intoxicados por diclofenaco, anfibios infectados por *Batrachochytrium dendrobatidis* o *Batrachochytrium salamandrivorans*, o saigas infectados por el serotipo B de *Pasteurella multocida*). En estos eventos de mortalidad masiva, la OIE no aportó apoyo técnico para la investigación y respuesta. No obstante, se consideró que la OIE podría y debería apoyar la respuesta durante tales eventos.

El grupo de trabajo debatió la situación y concluyó que probablemente ya existan guías o directrices sobre la gestión de los eventos de mortalidad en la fauna silvestre, las cuales podrían adaptarse para facilitar la investigación, la gestión y la notificación por parte de los países.

Acciones propuestas:

- El grupo de trabajo propuso evaluar la situación y, en función de lo observado, proponer, en la próxima reunión, la promoción de las guías o directrices existentes sobre la gestión de los eventos de mortalidad en la fauna silvestre, o bien elaborar otras nuevas.
- Una vez identificadas las guías o directrices, sugirió que la OIE establezca un procedimiento fácil y corto que permita a todos los Miembros recibir de ayuda durante un episodio de mortalidad en la fauna silvestre.

6. Conclusiones del tema técnico “Lecciones aprendidas de la pandemia: cómo la OIE puede apoyar a los servicios veterinarios para alcanzar la resiliencia en materia de ‘Una sola salud’”

Se presentó al grupo de trabajo el tema técnico “Lecciones aprendidas antes y durante la pandemia de COVID-19: cómo la OIE puede apoyar a los servicios veterinarios para alcanzar la resiliencia en materia de Una sola salud” y la resolución acompañante (nº 31). Se agradeció al Dr. Karesh su ayuda en la redacción del borrador del tema técnico, la presentación del mismo durante la Asamblea Mundial de Delegados y por facilitar la discusión de la resolución nº 31. Los comentarios de varios países sobre el borrador de la resolución. Agregaron valor añadido y pusieron de manifiesto el fuerte compromiso de los Miembros respecto a temas relacionados con el concepto “Una sola salud”, la gestión de la sanidad de la fauna silvestre, los laboratorios sostenibles y la gestión de las emergencias. La adopción unánime de la resolución nº 31 marcó el compromiso de los Miembros de integrar en el centro del programa de acción de la OIE el sistema de gestión de la sanidad de la fauna silvestre, el concepto “Una sola salud”, los laboratorios sostenibles y la gestión de las emergencias. En concreto, la resolución recomienda: una mejora de la integración de la gestión de la sanidad de la fauna silvestre en el concepto “Una sola salud” y en las estrategias de sanidad animal; que la OIE y los Miembros de la OIE trabajen en la mejora de la notificación a la OIE de datos sanitarios relativos a la fauna silvestre; que se refuercen las actividades destinadas a fortalecer los sistemas multisectoriales y sistémicos; que se apruebe el Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre y que la OIE busque financiación para ponerlo en funcionamiento. Asimismo, destaca que los laboratorios sostenibles están estrechamente vinculados con la gestión (vigilancia) de la sanidad de la fauna silvestre y que en las estrategias de mejora de la sostenibilidad de los laboratorios también se debería tener en cuenta el apoyo a la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre.

Recomendaciones:

- El grupo de trabajo expresó la necesidad de que el programa de los laboratorios sostenibles tenga más en cuenta la gestión (vigilancia) de la sanidad de la fauna silvestre.

7. Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre

Se presentó al grupo de trabajo un resumen de las principales etapas desde la aprobación del Marco para la sanidad de la fauna silvestre en diciembre de 2020. Se expusieron el presupuesto, la situación financiera y los recursos humanos, destacando que la aplicación del programa contaba con personal dedicado exclusivamente a esta labor. Por último, se presentó cada paquete de trabajo, describiendo las actividades que se habían empezado o se iniciarían en los meses venideros. Durante los últimos meses, las actividades se han centrado en la captación de fondos, el establecimiento de un plan de trabajo quinquenal con los costes detallados, la priorización de actividades, el dialogo para movilizar personal de otros departamentos de la OIE, y la manera de alcanzar logros rápidos que permitan que el programa avance.

El grupo de trabajo indicó que debían considerarse prioritarias actividades como la colaboración con CITES, la “Tripartita”, los centros colaboradores de la OIE, la iniciativa PVS y los puntos focales nacionales para la fauna silvestre, es decir, las actividades con mayor potencial de resultados. De hecho, las decisiones tomadas respecto a la priorización se basaron en varios factores limitantes, como la capacidad del personal de la OIE de aplicar actividades prioritarias, la necesidad de generar datos de referencia fiables y de conocer las necesidades de las partes interesadas de la OIE, y las oportunidades de financiación. Se tranquilizó al grupo de trabajo indicando que los dos objetivos siguen en pie pero que no se espera que se presente/entregue ningún resultado solo seis meses después del inicio oficial del programa. Surgieron otros debates acerca de la importancia de establecer una red de centros colaboradores de la OIE que se dediquen a la fauna silvestre con el fin de construir una comunidad de práctica, conocimientos y recursos. Si bien la OIE alienta a los centros colaboradores a establecer redes, en el inicio de este proceso resultaría de ayuda algo más de apoyo institucional. Por último, también se debatió la mejor forma de que los puntos focales se comprometan con el apoyo a las actividades de este marco para la sanidad de la fauna silvestre. Asimismo, surgió la preocupación por la necesidad de obtener más recursos humanos, necesarios para su implementación.

Recomendaciones:

- El grupo de trabajo propuso respaldar a la OIE a efectos de definir una dirección estratégica para la sanidad de la fauna silvestre y garantizar que la aplicación del Marco para la sanidad de la fauna silvestre progrese adecuadamente;
- El grupo de trabajo también indicó la necesidad de generar indicadores y criterios de medición que permitan realizar un seguimiento del programa y medir los resultados.

8. Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de emergencia de enfermedades y su salto a otras especies a través del comercio de fauna silvestre y a lo largo de la cadena de suministro

Se presentaron al grupo de trabajo los objetivos y el mandato del “Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de emergencia de enfermedades y su salto a otras especies a través del comercio de fauna silvestre y a lo largo de la cadena de suministro”. Se destacó la participación de varios miembros del grupo de trabajo en este grupo *ad hoc*, lo que permitirá el intercambio de conocimientos y de sinergias entre ambos grupos.

El grupo de trabajo apoyó la idea de que las directrices provisionales elaboradas por el grupo *ad hoc* incluyan métodos recomendados para la determinación del nivel de riesgo y para la reducción del riesgo a escala nacional o subnacional, y que empleen un marco conceptual de la cadena de valor o de suministro (desde el origen hasta el destino final) en el que los países puedan identificar puntos de entrada para actividades como la identificación de distintos riesgos y de poblaciones en riesgo, el seguimiento del riesgo y opciones de gestión del riesgo.

9. Opciones de herramientas de evaluación de las capacidades/necesidades en el campo de la salud de la fauna silvestre/medio ambiente

En la actualidad, no se ha evaluado la capacidad de los servicios de sanidad del medio ambiente y la fauna silvestre, y en muchos casos no se han establecido formalmente sistemas de sanidad del medio ambiente con funciones, sectores y una definición sistemática. En respuesta a esta brecha actual, se han desarrollado dos ejemplos de herramientas de evaluación para ayudar a los países a generar sistemas de sanidad para la fauna silvestre y el medio ambiente:

- Evaluación de las competencias de los servicios nacionales de sanidad del medio ambiente. Esta herramienta tiene por objetivo ayudar a los países a evaluar sus capacidades actuales y a identificar brechas clave, así como aportar orientación y lecturas de referencia. La finalidad es promover la coordinación del concepto “Una sola salud” y podría ir seguida de una evaluación más exhaustiva y temática. Se basa en iniciativas preexistentes que promueven la resiliencia medioambiental, tales como las iniciativas emprendidas por el Banco Mundial encaminadas a evaluar el impacto del cambio climático sobre la salud y realizar análisis ambientales por país.
- Evaluación de las necesidades de los programas nacionales de sanidad de la fauna silvestre. Esta herramienta aporta un proceso de evaluación de la situación actual de los programas nacionales de sanidad de la fauna silvestre, ayuda a definir los objetivos para el futuro e identifica las brechas programáticas y las necesidades en las funciones y las capacidades. Asimismo, evalúa todos los aspectos de un programa nacional de sanidad de la fauna silvestre, incluidas las capacidades de diagnóstico (anatomía patológica, toxicología, microbiología), la epidemiología aplicada (evaluación del riesgo, investigación de los brotes, diseño de la vigilancia), la gestión de la información sanitaria (bases de datos, movilización de conocimientos, apoyo a la toma de decisiones), la armonización y coordinación (planificación a nivel nacional, comunicación, redes de colaboradores y elaboración de procedimientos operativos estándar), la comunicación del riesgo, la investigación aplicada, la gestión de las enfermedades y la promoción de la salud (reacción e intervenciones), y la gestión y administración del programa (gobernanza, planificación estratégica, recursos financieros y humanos, desarrollo de la mano de obra).

Ambas herramientas de evaluación pretenden ayudar a los países a priorizar y hacer el seguimiento en términos de desarrollo de capacidades y a optimizar el uso de la infraestructura existente. Podrían llegar a utilizarse juntas, primero para estudiar de manera amplia las cuestiones medioambientales y de la fauna silvestre, y después para centrarse en las necesidades y la planificación del sistema de sanidad de la fauna silvestre. Los resultados también se podrían utilizar para orientar programas de formación nacionales e internacionales y en estrategias de inversión (eventualmente en redes que saquen provecho de los laboratorios regionales y de otros conocimientos e infraestructuras). Se destacó que también había oportunidades de refinar las herramientas PVS para mejorar la recopilación de datos sobre la capacidad de los servicios veterinarios nacionales de desempeñar un papel en el apoyo a la gestión de la sanidad de la fauna silvestre. Cierta documentación relacionada con la herramienta PVS, como los informes, encuestas realizadas a los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre y datos sobre la notificación de enfermedades de la fauna silvestre, podría utilizarse para obtener información útil sobre las capacidades pasadas y presentes.

Recomendaciones y acciones propuestas:

- Los integrantes del grupo de trabajo aportarán comentarios sobre estos documentos máximo hasta el 15 de agosto. A continuación, el documento se enviará a consideración de la OIE.

10. Facilitación del transporte de muestras de la fauna silvestre con fines de diagnóstico

La Sra. Sofie H. Flensburg (Secretaría de la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre* -CITES) confirmó el interés de CITES de colaborar con la OIE en materia de comercio de la fauna silvestre en el Marco para la sanidad de la fauna silvestre y en lo relativo al transporte internacional de muestras de diagnóstico. Informó al grupo de trabajo de que el Comité Permanente de la CITES había establecido un grupo de trabajo sobre la CITES y las zoonosis, que cuenta con más de 50 miembros, incluida la OIE, y que ha suscitado un enorme interés entre los colaboradores internacionales. El presidente del grupo de trabajo de la CITES será también el presidente del Comité Permanente. La Sra. Flensburg destacó que este grupo de trabajo de la CITES podría examinar las directrices que desarrollará el “Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de emergencia de enfermedades y su salto a otras especies a través del comercio de fauna silvestre y a lo largo de la cadena de suministro”.

La Sra. Flensburg presentó la guía sobre dos procedimientos específicos establecidos por la CITES y destinados a facilitar el intercambio internacional de muestras de diagnóstico de especies incluidas en el Apéndice I o II de la CITES: el procedimiento simplificado y la exención para el intercambio científico. Esta guía, que se relacionó con dos resoluciones que fueron enmendadas en la Conferencia de las Partes de la CITES de 2019, fue aprobada por el Comité Permanente de la CITES en mayo de 2021. La Sra. Flensburg explicó las condiciones de aplicación de estos procedimientos específicos y las ventajas que suponen. La Resolución Conf. 11.15 (Rev. CoP18), que contiene recomendaciones sobre la exención en el intercambio científico, había sido enmendada en la CoP18, entre otros, para que los centros de referencia de la OIE y los laboratorios de referencia oficiales pudieran ser automáticamente cualificados como aptos para su inclusión en el Registro de la CITES de instituciones científicas. En dicho Registro se pueden incluir otros laboratorios veterinarios de diagnóstico si cumplen la normativa establecida en la Resolución.

El intercambio de muestras de diagnóstico entre dos instituciones registradas quedaría exento de los controles de la CITES en ciertos casos. Con arreglo a los procedimientos simplificados, en caso de emergencia, pueden rellenarse parcialmente permisos de exportación o importación y expedirse antes de la comercialización para acelerar el comercio.

El grupo de trabajo reconoció el avance que supone facilitar un transporte internacional rápido de las muestras de diagnóstico. No obstante, destacó el hecho de que, cuando se produce un brote en la fauna silvestre, puede ser difícil obtener permisos incluso existiendo procedimientos simplificados. En un país que pueda ser exportador, un laboratorio de diagnóstico, incluidos los que no son centros de referencia de la OIE, deberá plantearse la posibilidad de solicitar a la autoridad administrativa nacional de la CITES una inscripción en el Registro de la CITES.

La Sra. Flensburg destacó que la guía podría actualizarse con contribuciones del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre, pero que sería necesario que la Conferencia de las Partes aprobara posteriores enmiendas a estos procedimientos específicos.

Recomendaciones y acciones propuestas:

- El grupo de trabajo elaborará una propuesta para facilitar el intercambio de muestras de diagnóstico y trabajará conjuntamente con la secretaría de la CITES.

11. Vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre

11.1. Actualización de la propuesta para evaluar la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre a nivel nacional

Se encargó al grupo la redacción de una nota conceptual con ideas para la futura formación de los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre. En la nota se propondrá el desarrollo de una herramienta de evaluación de las necesidades del programa nacional de sanidad de la fauna silvestre que evaluaría el estado actual de dichos programas, definiría los objetivos para el futuro e identificaría las brechas programáticas y las necesidades en las funciones y las capacidades de vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre en cada país. Tras la evaluación de las necesidades, el equipo redactará un informe de ámbito nacional resumiendo los hallazgos y las etapas futuras recomendadas en el desarrollo del programa de sanidad de la fauna silvestre. En caso de que se solicitara más ayuda, el equipo y el centro colaborador de la OIE para la fauna silvestre y la biodiversidad trabajarían con los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre y colaboradores nacionales para crear conjuntamente actividades de capacitación y de refuerzo de competencias específicamente adaptadas a las necesidades y a su nivel de capacidad. Se crearían módulos formativos previamente desarrollados para competencias clave, como la investigación de los brotes, la vigilancia, la gestión de datos, la promoción de la sanidad, etc. Los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre constituirían el punto principal de contacto y ayudarían a invitar a personal clave del país a participar en las evaluaciones de las necesidades y en la formación complementaria. Este método es compatible con el mandato de la OIE y ayudaría a la Organización a lograr los objetivos y metas de su plan estratégico y del Marco para la sanidad para la fauna silvestre. Fortalecer de forma sostenible las capacidades nacionales en materia de sanidad de la fauna silvestre también mejoraría la calidad de los datos de vigilancia de la sanidad de la fauna silvestre, mejoraría la notificación de las enfermedades de la fauna silvestre a la OIE, protegería a todos los países de las enfermedades emergentes originadas en la fauna silvestre y mejoraría la conservación de la fauna silvestre y la resiliencia de los ecosistemas.

Este ítem se vincula con el apartado 9, Opciones de herramientas de evaluación de las capacidades/necesidades en el campo de la salud de la fauna silvestre/medio ambiente.

Acción propuesta:

- El grupo de trabajo propone distribuir para comentarios esta nota conceptual a los departamentos pertinentes de la sede de la OIE, y revisar las observaciones recibidas en su próxima reunión.

11.2. Actualización del posible desarrollo de una norma de la OIE para la vigilancia y el control de las enfermedades de la fauna silvestre

El grupo de trabajo redactó el borrador de una nota para la Comisión del Código en el que se proponía elaborar un nuevo capítulo sobre la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre.

Medidas propuestas:

- Una vez finalizada la nota (para finales de junio de 2021), el grupo de trabajo la enviará a la secretaría de la Comisión del Código.

12. Integración de las necesidades de la sanidad de la fauna silvestre en la herramienta PVS de la OIE

El grupo de trabajo debatió temas en los que la herramienta PVS actual (2019) tiene brechas respecto a las capacidades relacionadas con la fauna silvestre y admitió la necesidad de evaluar mejor las capacidades con las que cuentan los Miembros relacionadas con la fauna silvestre, incluso si todavía las herramientas y mecanismos exactos no estén todavía definidos. Se destacó que la herramienta PVS se atiene a lo publicado en el *Código Terrestres* y en el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*, de tal forma que, será imperativo tener en cuenta los elementos relacionados con la fauna silvestre que figuran tanto en el *Código* como en el *Manual Terrestre*. El grupo también acordó que podría ser más pertinente evaluar a los animales domésticos y a la fauna silvestre por separado. En este sentido, destacó que la definición actual de la OIE de fauna silvestre que figura en Glosario del *Código Terrestre* podría resultar confusa en el proceso de evaluación, puesto que los animales silvestres cautivos, los animales asilvestrados y los animales silvestres comportan retos de gestión de la sanidad y de las enfermedades muy distintos entre ellos. Estos matices podrían ser relevantes tanto para las herramientas de evaluación como para la notificación a WAHIS-Wild. Así pues, el grupo de trabajo debatió si proponer una modificación de la definición actual del término “fauna silvestre”, como se indica en las tablas 1, 2a y 2b, y presentó las diferencias fundamentales que existen entre animales asilvestrados, animales silvestres cautivos y animales silvestres.

Tabla 1. Propuesta de definición con arreglo al 1.ª Manual de formación, especificando el nivel de libertad en cada categoría.

SUPERVISIÓN Y CONTROL HUMANO	FENOTIPO -> ¿seleccionado por el hombre?	
	SÍ = Doméstico (domesticado)	NO = Silvestre
SÍ = Cautivo	Animales domésticos =ganado (incluidas aves de corral), animales de compañía	Animales silvestres cautivos =granjas de especies cinegéticas pequeñas, animales de zoológico, mascotas exóticas
NO = En libertad	Animales asilvestrados =perros, gatos, etc. que han escapado a la supervisión humana y se han establecido en el medio natural	Animales <u>silvestres en libertad</u> (sin supervisión en ningún momento) = Fauna silvestre

Tabla 2. Retos de vigilancia para tener en cuenta que justifican la distinción entre los cuatro tipos de animales mencionados en la Tabla 1. Dos temas que se han omitido a propósito porque son frecuentes en las poblaciones en libertad (aunque variables y controvertidos) son la alimentación y el vallado.

Tabla 2.a. Factores relevantes en cuanto a las capacidades de diagnóstico (técnicas de laboratorio y competencias del personal).

Capacidad de diagnóstico	Domésticos	Silvestres
Número de especies	Limitadas, mamíferos y aves	Muchas, de todos los taxones, algunas de ellas están protegidas.
Pruebas de diagnóstico validadas	Sí	No
Las preocupaciones por la conservación de las especies pueden obstaculizar un envío de muestras rápido al laboratorio competente (se precisa permiso de la CITES)	No	Sí (múltiples especies)
Valores de referencia, conocimiento de la biología y la fisiología del hospedador	Sí	A menudo inexistentes
Necesidad de formación específica de los veterinarios (incluidos clínicos, anatomopatólogos y microbiólogos)	No	Sí (a menudo la formación específica es escasa o inexistente)

Tabla 2.b. Factores relevantes para la vigilancia, la trazabilidad, el análisis del riesgo, la epidemiología, la gestión de las enfermedades y el bienestar animal.

Especificidad relacionada con la vigilancia	Cautivos (supervisión humana frecuente, por lo menos parte del año)	En libertad (sin supervisión humana en ningún momento, hábitat natural)
Propietario	Sí	No (aunque en la práctica, a menudo es el Estado quien actúa como propietario)
Sector/agencia gubernamental/partes interesadas	Servicios veterinarios, propietarios	Medio ambiente, guardas de caza y pesca, guardas forestales, cazadores
Identificación, trazabilidad, control de desplazamientos	Sí	No (solo posible en el caso de ejemplares capturados con fines de investigación)
Observación de casos	Sí (confinamiento, zona geográfica limitada)	Difícil (debido a la conducta de las especies, al entorno, extensas zonas geográficas)
Posibles problemas de bienestar animal	Sí	Infrecuentes (por ejemplo, en caso de translocación o rehabilitación: condiciones de transporte y contextos de cautividad provisional)
Acceso a material de investigación	Sí, animales muertos y vivos (es posible hallar canales a tiempo para registrar la mortalidad y realizar análisis)	Difícil, principalmente animales muertos. Encontrar canales es improbable a no ser que haya mortalidad masiva (sobre todo en el caso de especies pequeñas de hábitat forestal); no se puede acceder a muestras para realizar estudios poblacionales (o a documentación sobre la presencia o ausencia de una enfermedad en el lugar) de animales protegidos, cuya caza esté prohibida

Control de enfermedades	Factible	Muy difícil o imposible
Calidad del material	Posiblemente excelente (autólisis leve, suero transparente)	Puede ser muy baja (autólisis avanzada) debido a que se descubre tarde, de forma casual
Conocimiento del tamaño de la población (--> tamaño muestral, estratificación, aleatorización) y densidad de la población	Sí (o al menos se puede determinar con una exactitud considerable)	No (o solo se dispone de cifras aproximadas/inexactas)
Contactos entre especies / posibilidades de transmisión entre especies	Pocos, casi siempre se pueden controlar	Muchos, no son mesurables y no se pueden controlar
Influencias medioambientales	Gestionables (entornos de cautividad)	Casi nunca gestionables (medio natural)
Foco de interés sanitario	A menudo individual, o tanto individual como poblacional	Poblacional (muy raramente individual)
Necesidad de formación específica de los veterinarios (en concreto, epidemiólogos)	No	Sí (formación específica a menudo escasa o inexistente)

Se reconoció que la inclusión explícita de la sanidad de la fauna silvestre a lo largo de todo el *Código Terrestre*, incluidos en ciertos capítulos específicos, permitiría evaluar mejor la gestión de la sanidad de la fauna silvestre utilizando la herramienta PVS.

Los aspectos importantes de la herramienta PVS, que probablemente requieran un enfoque diferente en función del tipo de animal que se incluya en la definición de fauna silvestre (animales asilvestrados, animales silvestres cautivos o animales silvestres) del *Código Terrestre*, son, entre otros, los siguientes:

- Capítulo 1 (recursos humanos, físicos y financieros): competencia y capacitación del personal veterinario; identificación, trazabilidad y control de desplazamientos; bienestar animal
- Capítulo 2 (autoridad técnica y capacidad de abordar problemas actuales del ámbito veterinario en base a principios científicos): capacidades de laboratorio; análisis del riesgo y epidemiología; gestión de las enfermedades (prevención, control y erradicación)
- Capítulo 3 (interacción sostenida con las partes interesadas no gubernamentales): comunicación; consulta con las partes interesadas; representación oficial y colaboración internacional; y servicios veterinarios clínicos

Este ítem se vincula con el apartado 9, Opciones de herramientas de evaluación de las capacidades/necesidades en el campo de la salud de la fauna silvestre/medio ambiente.

Recomendaciones:

- El grupo de trabajo sugirió que el equipo de la herramienta PVS de la OIE revise el documento que ha elaborado sobre el análisis de brechas para identificar posibilidades de ampliación de la herramienta de evaluación PVS con el fin de incluir más información sobre las capacidades y necesidades de gestión de la sanidad de la fauna silvestre, incluidas competencias clave, la coordinación y la puesta en funcionamiento del concepto “Una sola salud”, o la reacción ante enfermedades emergentes.
- La mejora de las capacidades en materia de sanidad de la fauna silvestre es un aspecto clave del Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre, en el cual, la evaluación de las brechas y las necesidades se destaca como un primer paso para la mejora de las capacidades y las competencias. El grupo de trabajo recomendó que la OIE aclare las expectativas en lo que concierne las capacidades de diagnóstico y las actividades relativas a las enfermedades de la fauna silvestre incluidas en la lista de los capítulos 1-3 de la herramienta PVS, así como en lo relativo a la notificación de enfermedades en WAHIS-*Wild*, con el fin de determinar si las expectativas concuerdan con la definición actual de fauna silvestre, lo que resulta crucial en la creación y puesta en marcha de herramientas de evaluación y formación adecuadas.
- El grupo de trabajo recomendó modificar la definición actual de la OIE de fauna silvestre.
- El grupo de trabajo sugirió que la OIE se plantee la posibilidad de asignar recursos humanos para ayudar a coordinar las evaluaciones de la sanidad de la fauna silvestre y la capacitación de los Miembros.

13. Enfermedades de la fauna silvestre y otras problemáticas emergentes de la fauna silvestre relevantes para la OIE: informes de los integrantes del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre

En la reunión del grupo de trabajo de diciembre de 2020, se decidió elaborar una plantilla para orientar a sus integrantes en la redacción de los informes regionales anuales sobre eventos de enfermedades nuevas y dignas de consideración en la fauna silvestre. El grupo de trabajo acordó que la finalidad de estos informes era llamar la atención de los distintos integrantes del grupo de trabajo y de los Miembros de la OIE sobre los eventos de la sanidad de la fauna silvestre dignos de consideración, teniendo en cuenta la conservación de especies/biodiversidad y la salud pública. El grupo de trabajo decidió mantener la plantilla lo más sencilla posible y propuso incluir los siguientes datos (si se disponía de ellos) en los informes regionales sobre cada evento de enfermedad digna de consideración:

- nombre de la enfermedad/evento sanitario seguido del agente patógeno entre paréntesis (o: “infección por el agente patógeno X”) o causa no infecciosa;
- marco espaciotemporal: geográficamente limitado (evento local); zona geográfica pequeña o grande; puntual o recurrente (estacionalidad, si corresponde); o con propagación geográfica a lo largo del tiempo (propagación de la enfermedad);
- país(es)/región(es) en los que ha tenido lugar;
- especies afectadas (seguidas del nombre en latín en cursiva entre paréntesis), situación en la Lista roja de especies amenazadas de la unión internacional para la conservación de la naturaleza;
- número aproximado de animales afectados (vivos y/o muertos, según corresponda), datos sobre el tamaño de la población o cifras relacionadas (por ejemplo, cupo de caza);
- características de las enfermedades emergentes: nueva detección en un país/región, etiología no conocida previamente, aumento de la incidencia/propagación de la enfermedad, re-emergencia;
- potencial zoonótico/incidencia de casos humanos;
- evento vinculado al comercio;
- medidas de gestión (prevención, vigilancia, control);
- fuente de información (por ejemplo, referencia científica, informe gubernamental, informe mediático, página web, comunicación personal) que debe citarse en el texto;
- en el caso de las enfermedades no incluidas en la lista de la OIE, si resulta apropiado, indicar (con justificación) si debe plantearse la inclusión de la enfermedad en la lista de la OIE o si debe considerarse una enfermedad de la fauna silvestre no incluida en la lista.

14. Red de puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre

El grupo de trabajo desarrolló una versión actualizada del mandato de los puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre, en concreto, para permitir que formen parte de agencias ajenas a la “autoridad competente”, incluir una referencia a su trabajo en relación con el Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre y, por último, considerarlos agentes decisivos en el desarrollo de una red nacional para la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre y para la notificación de las enfermedades de la fauna silvestre a la sede de la OIE a través de OIE-WAHIS-*Wild*.

Medida propuesta:

- El grupo de trabajo propuso compartir el documento, con el fin de obtener comentarios, con los departamentos pertinentes de la sede y con las oficinas regionales de la OIE. Los comentarios se presentarán en la próxima reunión del grupo de trabajo.

15. Otros asuntos

En el marco del proyecto Ebo-Sursy, se han desarrollado pruebas de diagnóstico para la detección, en humanos y en primates no humanos, de anticuerpos contra los virus del Ébola, así como para la detección de anticuerpos contra coronavirus en murciélagos. El grupo de trabajo fue informado de que después de esta reunión se le enviarían tres artículos científicos en los que se describen estas pruebas de diagnóstico con el fin de que compruebe si dichas pruebas podrían incluirse en las correspondientes en las fichas de información de las enfermedades de la fauna silvestre no incluidas en la lista de la OIE.

16. Fecha de la próxima reunión

El grupo de trabajo propuso las siguientes fechas para su próxima reunión: del martes 7 al viernes 10 de diciembre de 2021.

17. Aprobación del informe

El grupo de trabajo aprobó el informe.

.../Anexos

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

Por videoconferencia, 15 – 18 de junio de 2021

1. **Resumen**
 2. **Introducción**
 3. **Aprobación del orden del día y designación de los relatores**
 4. **Datos sanitarios**
 - 4.1. Mejora y simplificación del mecanismo de notificación para acelerar la notificación de datos que presentan un gran interés
 - 4.2. Mejora de la sensibilidad del sistema
 5. **Mecanismos para ayudar a los Miembros a gestionar los eventos de enfermedades de la fauna silvestre**
 6. **Conclusiones del tema técnico “Lecciones aprendidas de la pandemia: cómo la OIE puede apoyar a los servicios veterinarios para alcanzar la resiliencia en materia de Una sola salud”**
 - 6.1. Recomendaciones y debate tras la presentación del tema técnico durante la Sesión General
 - 6.2. Debate sobre los posibles impactos en la aplicación del Marco para la sanidad de la fauna silvestre
 7. **Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre**
 - 7.1. Aplicación y plan de financiación del Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre
 - 7.2. Resultados preliminares (por ejemplo, revisión de los socios a nivel internacional, revisión bibliográfica, etc.)
 8. **Grupo *ad hoc* sobre la reducción del riesgo de emergencia de enfermedades y su salto a otras especies a través del comercio de fauna silvestre y a lo largo de la cadena de suministro**
 9. **Opciones de herramientas de evaluación de las capacidades/necesidades en el campo de la salud de la fauna silvestre/medio ambiente**
 10. **Facilitación del transporte de las muestras de la fauna silvestre con fines de diagnóstico**
 11. **Vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre**
 - 11.1. Actualización de la propuesta para evaluar la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre a nivel nacional
 - 11.2. Actualización del posible desarrollo de una norma de la OIE para la vigilancia y control de las enfermedades de la fauna silvestre
 12. **Integración de las necesidades de la sanidad de la fauna silvestre en la herramienta PVS de la OIE**
 13. **Enfermedades de la fauna silvestre y otras problemáticas emergentes de la fauna silvestre relevantes para la OIE: informes de los integrantes del grupo de trabajo sobre la fauna silvestre**
 14. **Red de puntos focales nacionales de la OIE para la fauna silvestre**
 15. **Otros asuntos**
 16. **Fecha de la próxima reunión**
 17. **Aprobación del informe**
-

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE LA FAUNA SILVESTRE
Por videoconferencia, 15 – 18 de junio de 2021

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. William B. Karesh (*presidente*)

Executive Vice President for Health and
Policy EcoHealth Alliance / Wildlife Trust
520 Eighth Avenue, Suite 1200
New York, NY. 10018
ESTADOS UNIDOS

Dr. Markus Hofmeyr

Program Officer
Environment Programme
Wildlife Conservation & trade
Oak Philanthropy (UK) Ltd
3rd Floor, 43 Palace Street
London SW1E 5HL
REINO UNIDO

Dr. Rupert Woods

Suite E 34 Suakin Drive
Mosman, NSW 2088
AUSTRALIA

Dra. Marcela Uhart

Latin America Program
One Health Institute
School of Veterinary Medicine
University of California, Davis
Los Alerces 3376
Puerto Madryn, Chubut (9120)
ARGENTINA

Dr. Jonathan Sleeman

US Geological Survey
US Department of Interior
National Wildlife Health Center
6006 Schroeder Road
Madison, Wisconsin 53711
ESTADOS UNIDOS

Prof. Koichi Murata

Department of Wildlife Science
College of Bioresource Sciences
Nihon University
1866 Kameino, Fujisawa
Kanagawa 252-8510
JAPÓN

Prof. Marie-Pierre Ryser-Degiorgis

Head of the FIWI Wildlife Group
Centre for Fish and Wildlife Health (FIWI)
Dept. Infectious Diseases and Pathobiology
Vetsuisse Faculty, University of Bern
Postfach, Länggass-Str. 122
CH-3001 Bern
SUIZA

SEDE DE LA OIE

Dr. Keith Hamilton

Jefe
Departamento de Preparación y Resiliencia
kie@oie.int

Dr. François Diaz

Comisionado
Departamento de Preparación y Resiliencia
fdiaz@oie.int

Dra. Tiggy Grillo

Oficial científico del programa de sanidad de la fauna silvestre
Departamento de Preparación y Resiliencia
tgrillo@oie.int

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2021**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.